

SUPUESTO PRÁCTICO

La Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Granada ha elaborado la Ordenanza de uso de las Áreas Biosaludables, que están ubicadas en espacios públicos (parques, plazas, bulevares, avenidas) de nuestra ciudad. Concretamente se contempla los usos de los diferentes equipos y aparatos de gimnasia instalados en los 8 distritos de la ciudad de Granada. Para que el citado reglamento tenga el mayor consenso posible se ha solicitado al Área de Participación Ciudadana se inicie un proceso participativo entre la ciudadanía.

Indique los trámites que debe seguir el expediente administrativo de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada (ROGA).